



From the soil to the market®

## POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Las compañías del Grupo DAABON se comprometen con el logro de sus objetos sociales a través de la creación de sistemas productivos, ambientalmente sostenibles, socialmente responsables y económicamente viables; de tal forma, mantiene relaciones armoniosas y respetuosas con el entorno natural y comunidades circundantes como principio de equidad entre el presente y el futuro.

De acuerdo con este marco de acción y compromiso con el Desarrollo Sostenible, el Grupo DAABON trabaja continuamente en **mejorar su desempeño ambiental**, el de sus proveedores asociados, independientes o terceros, bajo el siguiente enfoque:

1. Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.
2. Prevenir, mitigar y reducir los impactos ambientales negativos, y potenciar los impactos positivos, mediante:
  - El aumento de la eficiencia energética;
  - El uso de combustibles más limpios;
  - La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
  - El uso eficiente y racional de los recursos agua y energía;
  - El manejo adecuado de los residuos líquidos y sólidos.
3. Encaminar el desarrollo de sus proyectos y/o actividades a la protección de los Altos Valores de Conservación (HCV\*) y de los Bosques de Altos Valores de Carbono (HCS\*).
4. Conservar las especies de fauna y flora raras, amenazadas, en peligro o en vía de extinción citadas en las listas o libros rojos nacionales o internacionales (UICN, CITES, otras); así como también la prohibición de la cacería, el cautiverio y el tráfico de animales silvestres.
5. Asegurar que NO se incurra en quemas para la preparación de terrenos, disposición de residuos o cualquier otro motivo; salvo casos justificados por emergencias fitosanitarias, previa autorización de las autoridades competentes.
6. Verificar el NO uso de Organismos Genéticamente Modificados (OGM\*) dentro de la cadena productiva de las distintas empresas del Grupo.
7. Asegurar que los productos de las empresas del Grupo DAABON, así como los insumos utilizados, nunca se prueban en animales.
8. Prohibir el uso del Paraquat, Pesticidas 1A/1B (OMS) o cualquiera que se encuentre dentro de las Convenciones de Rotterdam o Estocolmo.
9. Desarrollar una cultura ambiental en nuestros colaboradores, que se transmita a nuestro entorno laboral, social y a la comunidad en general.

***Todos y cada uno somos partícipes del cumplimiento de esta política; en consecuencia, nadie podrá ser relevado de su responsabilidad frente al cuidado del medio ambiente.***

Aprobada última versión en Santa Marta, el 2 de octubre de 2019.



**MANUEL JULIAN DAVILA ABONDANO**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**



From the soil to the market®

## \*ANEXO DEFINICIONES CONTENIDOS EN LA POLÍTICA AMBIENTAL

1. Ecosistemas de paisaje: Ecosistemas y mosaicos de ecosistemas de gran tamaño a escala de paisaje e importantes a escala global, regional o nacional. (Fuente: HCVRN)
2. Crueldad Animal: De acuerdo con la ley de la república de Colombia (1774 del 6 de enero de 2016), nuestro direccionamiento (para animales silvestres o domésticos) está encaminado al respeto, solidaridad, compasión, ética, justicia, cuidado, prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia y trato cruel.
3. Organismos Genéticamente Modificados: Organismo vegetal, animal o microorganismo, en el cual se ha introducido un segmento de ácido nucleico que se incorpora de manera estable al genoma, de forma diseñada y que está dirigido a obtener un nuevo fenotipo<sup>i</sup>.
4. Gases de Efecto Invernadero: Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes. Esta propiedad causa el efecto invernadero<sup>ii</sup>.
5. Altos Valores de Conservación: Son valores o atributos biológicos, ecológicos, sociales o culturales asociados con ecosistemas naturales o manejados tradicionalmente, y considerados como excepcionalmente significativos o de importancia crítica a escala nacional, regional o global<sup>iii</sup>.
6. Altos valores de carbono: Hace referencia a la condición que poseen las área forestales identificadas por el enfoque HCS (Sigla Ingles: Reservas elevadas de Carbono) como prioritarias para su protección frente a la conversión; entre estas: bosques jóvenes en regeneración, boques de baja densidad, boques de densidad media y bosque se alta densidad<sup>iv</sup>.
7. Área de Influencia: El área de influencia incorpora el espacio geográfico en el que los componentes de los medios abiótico, biótico y socioeconómico serían potencialmente influidos por el proyecto productivo industrial o agroindustrial; es decir, el ámbito geográfico en el cual se manifestarán los impactos sociales y ambientales del mismo.

---

<sup>i</sup> Martínez, Siomara, & Corona, Belkis. (2007). ALGUNOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGMS). Revista de Salud Animal, 29(1), 1-7. Recuperado en 26 de enero de 2017, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0253-570X2007000100001&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-570X2007000100001&lng=es&tlng=es)

<sup>ii</sup> IDEAM-METEO/008-2007 NOTA TÉCNICA DEL IDEAM Original: Diciembre 2007 INFORMACIÓN TECNICA SOBRE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO .

<sup>iii</sup> Op.cit

<sup>iv</sup> HCS Approach Steering Group, Eds. (2015). "The HCS Approach Toolkit." Version 1.0. Kuala Lumpur: Grupo Coordinador del Enfoque HCS.